



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. CD-ECON N° 126.13
Salta, 13 MAY 2013
Expte. N° 6.774/12

V I S T O: La nota presentada por el Mg. Lic. Gustavo ZAPLANA, mediante la cual solicita se lo excuse de integrar el Jurado que entenderán en la sustanciación del llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura SEMINARIO DE INGLES TECNICO de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía con extensión a INGLES MODULOS I, II y III de la carrera de Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003) y

CONSIDERANDO:

La Res. CS N° 283/12, Artículo 2°, Anexo II, mediante el cual se designa a los miembros del Jurado del concurso citado precedentemente.

El dictamen de Asesoría Jurídica N° 14.588, a fs. 35, que dice:

"Señor Decano: I.- Las presentes actuaciones son remitidas a esta Asesoría Jurídica mediante pase de fs. 33, solicitándose se indique los pasos a seguir ante la situación planteada por el Mg Lic. Gustavo Zaplana.

En efecto, a fs. 32 rola presentación de fecha 15/11/12, suscripta por el Mg. Lic. Gustavo Zaplana, mediante el cual se dirige al Sr. Decano con el objeto de comunicar su excusación del tribunal evaluador, en el presente concurso llamado por Res. CD N° 283/12. Manifiesta que la misma se funda en un acto de impertinencia y falta de respeto que tuvo la docente Dora Susana Moreno – quien se desempeña en la cátedra y está inscripta como postulante – hacia su persona, ocurrido el día lunes 12/11/12 en presencia de otra colega, lo que, sostiene, los predispone a ambos negativamente.

Asimismo, solicita –a futuro- no conformar tribunales evaluadores que incluyan a la docente mencionada y a su persona, juntos, dado que afirma que no coinciden con los parámetros y prioridades a tener en cuenta en la evaluación y el tipo de trato que se les debe brindar a los profesionales concursantes.

II.-Conforme el art 27 de la Res. CS 661/88 y modificatorias (Reglamento de concursos aplicable al caso) el plazo de recusación o excusación de los miembros del jurado vencerá en el mismo momento que el fijado para la impugnación de los aspirantes, esto es, diez (10) días corridos, computados luego de vencidos los tres (3) días hábiles de cerrada la inscripción, confeccionada la nómina de todos los inscriptos y ser exhibida en los avisadores de la Facultad (arts. 27,18 y 17 del citado Reglamento de Concursos)

En el caso bajo examen, la Res. CD 283/12(1/2), en lo pertinente al presente concurso, fija el periodo de inscripción para los aspirantes (art. 3°): apertura:29/10/12 a hs. 9 y cierre: 9/11/12 a hs. 17 y designa a los miembros del Jurado (Gustavo Zaplana, Valeria Néspoli; Nieves S. Fernández de Decavi; Alicia Inés Amaduro; Jorge Paz Castillo y Eusebio Cleto del Rey).



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 -- 5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

126.13

A fs. 31, rola Acta de Cierre de Inscripción del 09/11/12, registrándose la de tres (3) postulantes: Karina N. Yudi; Mónica P. Guerra y Dora S. Moreno.

La excusación del Lic. Gustavo Zaplana de fs. 32 para actuar como Jurado en el presente concurso regular – designado mediante Res. CD 283/12, Anexo II, fs. 2 – se encuentra en tiempo y forma, correspondiendo su consideración, dada la fecha del Acta de Cierre de Inscripción del 9/11/12 y la de su presentación del 15/11/12.

Ahora bien, en virtud de los hechos expuestos por el presentante a fs. 32 se encuadra dicha excusación en la causal prevista en el art. 27 inciso f) del Reglamento de Concursos aplicable- por expresa previsión del art. 28 del mismo Reglamento-, que establece: "Haber emitido, después de su designación, opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita.

Con relación a la solicitud del Lic. Zaplana (fs. 32, tercer párrafo) respecto de no conformar tribunales evaluadores-a futuro-que incluyan a la docente mencionada y a su persona, corresponde su rechazo in limine, por cuanto las recusaciones o excusaciones se plantean en casos concretos y en base a las causales taxativamente enumeradas por el citado art. 27 del Reglamento de Concurso, siendo por lo tanto su interpretación restrictiva.-"

Que la Comisión de Docencia, a fs. 37, aconseja a) que se haga lugar a la petición del Mg. Gustavo Zaplana, aceptando su excusación para el concurso convocado para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura SEMINARIO DE INGLES TECNICO de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía con extensión a INGLES MODULOS I, II y III de la carrera de Licenciatura en Economía, tal como aconseja la Asesora Jurídica Ruth Raquel Barros de la Universidad Nacional de Salta a fs. 35; b) se cubra la integración del jurado respectivo de acuerdo a la reglamentación vigente y c) no se haga lugar la solicitud del Mg. Gustavo Zaplana en cuanto a que, además se tenga en cuenta su excusación futura en las mesas de exámenes donde pueda ser convocado para actuar simultáneamente con la concursante Dora Susana Moreno, DNI 16.150.876 (fojas 35)

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria N° 06/13 de fecha 30.04.13

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la excusación presentada por el Mg. Lic. Gustavo ZAPLANA , para integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura SEMINARIO DE INGLES TECNICO** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía **con extensión a INGLES MODULOS I, II y III** de la carrera de Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), por los motivos expuestos en el exordio.

car
A
J. Moreno



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

126.13

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Profesora Alicia Inés Amaduro, en reemplazo del Mg. Lic. Gustavo Zaplana como miembro titular del Jurado del concurso público de antecedentes y prueba de oposición que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- NO HACER LUGAR a la solicitud del Mg. Lic. Gustavo Zaplana, en cuanto a que se lo tenga por excusado para futura en futuras mesas de exámenes donde pueda ser convocado para actuar simultáneamente con la Profesora Dora Susana Moreno.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber al Consejo Directivo, a Direcciones Generales: Académica y Administrativa, al Mg. Lic. Gustavo Zaplana, Profesora Dora Moreno y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ram
car

Cra. AZUCENA SANZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Asesora y de Investigación



Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO